

Requisitos para otorga licencias, permisos y carné de pesca, sustitución, inactividad y traspaso de embarcaciones, exportación e importación de productos pesqueros e insumos para la pesca y la acuicultura y descarga de productos pesqueros
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA

AJDIP/238.-Puntarenas, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.

Considerando:

1º-Que de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7384 del 16 de marzo de 1994, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 62 del 29 de marzo del mismo año, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), el mismo cuenta con las atribuciones y facultades legales para normar todo lo relativo al aprovechamiento de los recursos pesqueros, mediante el otorgamiento de licencias, permisos y carne de pesca, sustitución, inactividad, y traspasos de embarcaciones la exportación e importación de productos pesqueros e insumos para la pesca y la acuicultura y la descarga de productos pesqueros.

2º-Que de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 8220 del 19 de febrero del 2002, publicada en el Alcance N° 22 del Diario Oficial La Gaceta N° 49 del 11 de marzo del mismo año, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Tramites Administrativos, todos los órganos y las entidades publicas deberán remitir y publicar todos los requisitos para que puedan exigirse al administrado. **Por tanto,**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA,

ACUERDA:

Emitir las siguientes disposiciones:

Requisitos para otorgar licencias, permisos y carne de pesca, sustitución, inactividad y traspaso de embarcaciones, exportación e importación de productos pesqueros e insumos para la pesca y la acuicultura y descarga de productos pesqueros.

Artículo 1º-**Requisitos para la obtención de una licencia de pesca comercial por primera vez.** En este caso se requiere que la Junta Directiva del INCOPECA, emita un acuerdo autorizando el otorgamiento de nuevas Licencias de Pesca Comercial.

A. Personas físicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.S.L.).

- Presentar cedula de identidad vigente en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente, y aportar fotocopia completa.
- Aportar una certificación del Registro Nacional de Buques, que demuestre que la embarcación esta inscrita a su nombre, con un máximo de un mes calendario de haber sido expedida.
- Presentar certificado de navegabilidad vigente, en original y aportar fotocopia.
- Presentar carne de pesca vigente.
- Fotografía de la embarcación por ambos lados, rotulada debidamente con el nombre, numero de matricula y bandera.
- Estar al día con las obligaciones obrero patronales.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.S.L.) por el representante legal.
- Presentar cedula de identidad, vigente en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa, del representante legal.
- Presentar original de la cedula jurídica vigente y aportar fotocopia por ambos lados.
- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:
 - Citas de inscripción en el Registro Publico Nacional.
 - Numero de cedula de persona jurídica.

- Personería jurídica.
- Objeto y Plazo Social.
- Distribución de la Acciones.
- Aportar una certificación del Registro Nacional de Buques, que demuestre que la embarcación esta inscrita a nombre de la empresa solicitante, con un máximo de un mes calendario de haber sido expedida.
- Presentar certificado de navegabilidad vigente en original y aportar fotocopia.
- Fotografía de la embarcación por ambos lados, donde se aprecie el nombre, numero de matricula y bandera.
- La empresa propietaria de la embarcación solicitante debe estar al dia con sus obligaciones obrero patronales.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 2º-**Requisitos para renovar una licencia de pesca comercial.**

A. Personas físicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.S.L.).

- Presentar cedula de identidad o de residencia, vigentes.

- Aportar una certificación del Registro Nacional de Buques, que demuestre que la embarcación esta inscrita a su nombre, con un máximo de un mes calendario de haber sido expedida.

- Presentar certificado de navegabilidad vigente.

- Presentar carne de pesca comercial vigente, en el caso de Pescadores artesanales en pequeña escala.

- Estar al día con las obligaciones obrero patronales.

- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.S.L.) por el representante legal.

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia del representante legal, vigentes.

- Aportar certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:
 1. Citas de Inscripción en el Registro Publico Nacional.
 2. Numero de cedula de persona jurídica.
 3. Personería jurídica.
 4. Objeto y plazo social.
 5. Distribución de las acciones.

- Aportar una certificación del Registro Nacional de Buques que demuestre que la embarcación esta inscrita a nombre de la empresa solicitante, con un máximo de un mes calendario de haber sido expedida.
Presentar certificado de navegabilidad vigente. Presentar carne de pesca comercial vigente del representante legal.

- La empresa propietaria de la embarcación solicitante debe estar al día con sus obligaciones obrero patronales.

- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Artículo 2.Bis **Del plazo para la renovación de la licencia de pesca comercial**

Los permisionarios de licencia de pesca comercial contarán con un plazo de dos meses calendario a partir del vencimiento de la licencia de pesca, para realizar las gestiones o solicitudes de trámites de prórrogas de renovación de la licencia de pesca comercial en forma legal ante las Oficinas y autoridades del INCOPECA.

(La adición practicada de este numeral por acuerdo AJDIP/151-2011 de 6 de mayo del 2011, posteriormente fue dejada sin efecto por acuerdo AJDIP/395 del 31 de octubre de 2014. Se advierte que dicha derogación no se ha aplicado a este numeral, debido a que el ente emisor no indica expresamente que como consecuencia, debe volver esta norma a su estado anterior a dicha adición).

[Ficha articulo](#)

Artículo 3º—Requisitos para el otorgamiento de Licencia a embarcaciones dedicadas a pesca deportiva y pesca turística marina o continental así como para la observación de especies acuáticas por "PRIMERA VEZ":

a) Propietario de embarcación nacional:

a.1. Personas físicas:

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el propietario, apoderado o capitán. Cuando se trate del capitán o apoderado, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original y copia de alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
 - Cédula de identidad vigente.

 - Cédula de residencia vigente.

 - Pasaporte vigente.

- Certificación original de que la embarcación está inscrita ante el Registro Nacional de Buques.

- Presentar original y copia del certificado de navegabilidad vigente.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística, presentar original y copia de la declaratoria turística emitida por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística y la observación de especies acuáticas, deberá presentarse documento original idóneo emitido por la CCSS, en el que se demuestre estar inscritos y al día con sus obligaciones.

- Cancelación de la tarifa respectiva

a.2. Personas jurídicas:

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate de capitán presentar documento legal que lo acredite.

- Presentar original y copia de alguno de los siguientes documentos, del (la) representante legal o del capitán según corresponda:

- Cédula de identidad.

- Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Presentar original y copia de cédula de persona jurídica vigente.

- Entregar original de certificación registral o notarial de personería jurídica de la empresa, con no más de un mes de haber sido expedida.

- Certificación original de que la embarcación está inscrita ante el Registro Nacional de Buques.

- Presentar original y copia del certificado de navegabilidad vigente.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística, presentar original y copia de la declaratoria turística emitida por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística y la observación de especies acuáticas, deberá presentarse documento original idóneo emitido por la CCSS, en el que se demuestre estar inscritos y al día con sus obligaciones.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

b. Propietario de embarcación extranjera (únicamente para pesca deportiva).

b.1. Personas físicas:

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original de alguno de los siguientes documentos, del (la) propietario(a) o del capitán según corresponda:
 - Cédula de identidad.

 - Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Carné de turista extendido por el I.C.T., vigente.

- Presentar original y copia del certificado de importación temporal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

- Presentar original y copia del permiso de permanencia de la embarcación en aguas nacionales emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

b. 2. Personas jurídicas (nacional o extranjera):

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original de alguno de los siguientes documentos, del (la) representante legal o del capitán según corresponda:
 - Cédula de identidad.

 - Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Carné de turista extendido por el I.C.T., vigente.

- Presentar original y copia de cédula de persona jurídica vigente.

- Entregar original de certificación registral o notarial de personería jurídica de la empresa, con no más de un mes de haber sido expedida (únicamente para empresas costarricenses).

- Presentar original y copia del certificado de importación temporal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

- Presentar original y copia del permiso de permanencia de la embarcación en aguas nacionales emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

(Así reformado por el artículo 1º del Acuerdo AJDIP 430 del 31 de agosto de 2005).

[Ficha artículo](#)

Artículo 4º—Requisitos para renovación de Licencia a embarcaciones dedicadas a pesca deportiva y pesca turística marina o continental así como para la observación de especies acuáticas.

a) Propietario de embarcación nacional.

a.1. Personas físicas:

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal. ? Presentar original de alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Cédula de identidad vigente.

- Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Certificación original de que la embarcación está inscrita ante el Registro Nacional de Buques.

- Presentar original y copia del certificado de navegabilidad vigente.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística, presentar original de la declaratoria turística emitida por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística y la observación de especies acuáticas; deberán estar al día con las obligaciones en la CCSS.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

a.2. Personas Jurídicas

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original de alguno de los siguientes documentos, del (la) representante legal o del capitán según corresponda:

- Cédula de identidad.

- Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Presentar original de cédula de persona jurídica vigente.

- Entregar original de certificación registral o notarial de personería jurídica de la empresa, con no más de un mes de haber sido expedida.

- Certificación original de que la embarcación está inscrita ante el Registro Nacional de Buques.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística, presentar original de la declaratoria turística emitida por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- En el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca turística y la observación de especies acuáticas, deberán estar al día con las obligaciones en la CCSS.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

b. Propietario de embarcación extranjera (únicamente para pesca deportiva).

b.1. Personas físicas:

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original de alguno de los siguientes documentos, del (la) propietario(a) o del capitán según corresponda:

- Cédula de identidad.

- Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Carné de turista extendido por el I.C.T., vigente.

- Presentar original y copia del certificado de importación temporal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

- Presentar original y copia del permiso de permanencia de la embarcación en aguas nacionales emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.
- Cancelación de la tarifa respectiva.

b. 2. Personas jurídicas (nacional o extranjera):

- Fórmula de solicitud debidamente llena y firmada por el representante legal o capitán. Cuando se trate del capitán, presentar documento legal que lo acredite como tal.

- Presentar original de alguno de los siguientes documentos, del (la) representante legal o del capitán según corresponda:

- Cédula de identidad.

- Cédula de residencia vigente.

- Pasaporte vigente.

- Carné de turista extendido por el I.C.T., vigente.

- Presentar original de cédula de persona jurídica vigente (únicamente para empresas costarricenses).

- Entregar original de certificación registral o notarial de personería jurídica de la empresa, con no más de un mes de haber sido expedida (únicamente para empresas costarricenses).

- Presentar original y copia del certificado de importación temporal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

- Presentar original y copia del permiso de permanencia de la embarcación en aguas nacionales emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Presentar carné de pesca vigentes respectivos del propietario o el capitán y de los tripulantes.

- Cancelación de la tarifa respectiva.

(Así reformado por el artículo 1° del Acuerdo N° AJDIP 430, del 31 de agosto de 2005).

Ficha artículo

Artículo 5°-Requisitos para obtener un permiso para puesto de recibo, pescadería y planta de proceso por primera vez:

A. Personas físicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).

- Presentar cedula de identidad vigente en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia (este requisito rige para puesto de recibo y pescadería).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 24 de agosto de 2007)

- Presentar original del permiso sanitario para establecimientos de procesamiento de productos animales vigente, extendido por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería y aportar fotocopia (este requisito rige para planta de proceso).
- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del interesado o su administrador y aportar fotocopia.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original y aportar
- fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar
- fotocopia completa, del representante legal.
- Presentar original de la cedula de persona jurídica y aportar fotocopia por ambos lados.
- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

Citas de inscripción en el Registro Publico Nacional.

Numero de cedula de persona jurídica.

Personería jurídica.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia (este requisito rige para puesto de recibo y pescadería).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 24 de agosto de 2007)

- Presentar original del Certificado Veterinario para establecimientos de procesamiento de productos animales vigente, extendido por el SENASA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería y aportar fotocopia (este requisito rige para plantas de proceso).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 24 de agosto de 2007)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del representante legal o su administrador y aportar fotocopia.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)**Artículo 6°-Requisitos para renovar un permiso para puesto de recibo, pescadería y planta de proceso:****A. Personas físicas:**

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia (este requisito rige para puesto de recibo y pescadería).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Presentar original del Certificado Veterinario para establecimientos de procesamiento de productos animales vigente extendido por el SENASA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería y aportar fotocopia (este requisito rige para planta de proceso).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes del representante legal.
- Aportar certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

Numero de cedula de persona jurídica.

Personería jurídica.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia (este requisito rige para puesto de recibo y pescadería).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Certificado Veterinario para establecimientos de procesamiento de productos animales, extendido por el SENASA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería y aportar fotocopia (este requisito rige para planta de proceso).

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)

Artículo 7°-**Requisitos para obtener un permiso de transporte por primera vez:**

A. Personas físicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).

- Presentar cedula de identidad vigente, en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa.
- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del interesado o su conductor y aportar fotocopia.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente y aportar fotocopia.
- Tratándose de un traspaso presentar original de la carta de venta, con no mas de un año de emisión y aportar fotocopia.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa, del representante legal.
- Presentar original de la cedula de persona jurídica y aportar fotocopia por ambos lados.

- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

Citas de inscripción en el Registro Publico Nacional. o Numero de cedula de persona jurídica. o Personería jurídica.

Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.

- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del interesado o su conductor y aportar fotocopia.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente y aportar fotocopia.
- Tratándose de un traspaso de vehículo, presentar original de opción de venta protocolizada, con no mas de tres meses de emisión y aportar fotocopia.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)**Artículo 8°-Requisitos para renovar un permiso de transporte:****A. Personas físicas:**

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original o cedula de residencia vigente.
- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente o cedula de residencia vigente, del representante legal.
- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

Numero de cedula de persona jurídica.

Personería jurídica.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)**Artículo 9º-Requisitos para obtener un permiso de transporte de huevos de tortuga Lora por primera vez:****A. Personas físicas:**

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa.
- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del interesado o su administrador y aportar fotocopia.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente y aportar fotocopia.

- Tratándose de un traspaso presentar original de opción de venta protocolizada, con no mas de tres meses de emisión y aportar fotocopia.
- Aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa, del representante legal.
- Presentar original de la cedula de persona jurídica y aportar fotocopia por ambos lados.
- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original con no mas de un mes de haber sido expedida y que contenga como mínimo los siguientes elementos:

Citas de inscripción en el Registro Publico Nacional.

Numero de cedula de persona jurídica.

Personería jurídica.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original del certificado de participación del curso de manipulación de productos pesqueros, por parte del interesado o su conductor y aportar fotocopia.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente y aportar fotocopia.
- Tratándose de un traspaso presentar original de opción de venta, con no mas de tres meses de emisión y aportar fotocopia.
- Aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 10.-**Requisitos para renovar un permiso de transporte de huevos de tortuga Lora:**

A. Personas físicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente, en original o cedula de residencia vigente.
- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente.
- Aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada (F.P.C.).
- Presentar cedula de identidad vigente o cedula de residencia vigente, del representante legal.
- Aportar una certificación registral o notarial de la empresa en original, con no mas de un mes de haber sido expedida y que
- contenga como mínimo los siguientes elementos:

Numero de persona jurídica.

Personería jurídica.

- Presentar original del Certificado Veterinario de funcionamiento vigente, extendido por el SENASA y aportar fotocopia.

(Así reformado el punto anterior mediante Acuerdo N° 320 del 22 de agosto de 2002)

- Estar al día con sus obligaciones obrero patronales.
- Presentar original de la tarjeta de circulación vigente.
- Aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo
- Integral de Ostional, con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)**Artículo 11.-Requisitos para obtener o renovar un carne de pesca comercial:**

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Aportar 1 fotografía tamaño pasaporte reciente.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha artículo](#)**Artículo 12.-Requisitos para obtener una licencia para extraer peces de arrecife por primera vez:**

- Entregar formula de solicitud debidamente llena y firmada por el interesado, donde indique la zona donde realizara la actividad extractiva.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Certificación de la CCSS que señale que no es asalariado y que no disfruta de pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

- Constancia de la Fuerza Publica del lugar que indique que es vecino del lugar donde extraerá peces de arrecife.
- Curso de manipulación de productos pesqueros.
- Curso de buceo.
- Aportar 1 fotografía reciente, Tamayo pasaporte.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 13.-**Requisitos para renovar una licencia para extracción de peces de arrecife:**

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Aportar 1 fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Artículo 14.-Requisitos para obtener un carne para venta de huevos de tortuga Lora por primera vez:

- Entregar formula de solicitud debidamente llena y firmada por el interesado.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Certificación de la CCSS que señale que no es asalariado y que no disfruta de pensión del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.
- Constancia de la Fuerza Publica del lugar que indique que es vecino de Ostional, Santa Cruz, Guanacaste (Socios Activos).
- Curso de manipulación de productos pesqueros.
- Aportar 1 fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Los socios activos y los socios honorarios deben aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo..

[Ficha articulo](#)

Artículo 15.-Requisitos para renovar un carne para venta de huevos de tortuga Lora:

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Aportar 1 fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Aportar carta de recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, con no mas de un mes de haber sido expedida.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 16.-**Requisitos para obtener una licencia para extraer moluscos por primera vez:**

- Entregar formula de solicitud debidamente llena y firmada por el interesado, donde indique la Zona donde realizara la actividad extractiva.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
- Certificación de la CCSS que señale que no es asalariado y que no disfruta de pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Constancia de la Fuerza Publica del lugar que indique que es vecino del lugar donde extraerá moluscos.
- Curso de manipulación de productos pesqueros.
- Aportar 1 fotografía, reciente, tamaño pasaporte.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 17.-**Requisitos para renovar una licencia para extraer moluscos:**

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Aportar 1 fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 18.-**Requisitos para obtener o renovar un carne de pesca deportiva (turistas nacionales o extranjeros):**

Presentar cedula de identidad, cedula de residencia o pasaporte o su equivalente nacional del ICT.

Aportar 1 fotografía tamaño pasaporte reciente (opcional).

- Solicitud de carné de pesca deportiva según formulario (F.S.P.D), para grupos de turistas.
- Listado de usuarios de los carnes entregados para la solicitud anterior, para grupos. Se exceptúa de este requisito las solicitudes de compra de carnes por primera vez para grupos.
- Cancelación del canon respectivo.

*Requisitos para el otorgamiento de los carnés para pesca deportiva continental y pesca turística continental y marina

- Presentar cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte.
- Fotografía tamaño pasaporte reciente.
- Formulario de solicitud de carné de pesca deportiva continental o pesca turística continental (se completa en la oficina respectiva).
- Cancelación de la tarifa correspondiente.

**(Los Requisitos para el otorgamiento de los carnés para pesca deportiva continental y pesca turística continental y marina fueron adicionados por Acuerdo No. AJDIP/378 de 14 de julio de 2005).*

[Ficha articulo](#)

Articulo 19.-**Requisitos para obtener o renovar un carne de ferias del agricultor:**

A. Para venta directa:

- Aportar fotocopia de la licencia de pesca comercial vigente de la embarcación.
- Presentar cedula de identidad, cedula de residencia o cedula jurídica vigentes.
- Presentar carne de pesca comercial.
- Certificación de la CCSS donde conste que el interesado se encuentra al día en sus obligaciones obreros patronales.
- Aportar 1 fotografía tamaño pasaporte reciente.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Para vendedor auxiliar (máximo 2 por dueño de embarcación):

- Aportar fotocopia de la licencia de pesca comercial, vigente del patrono.
- Presentar original de la cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Certificación de la CCSS donde conste que el interesado se encuentra al día en sus obligaciones obreros patronales.
- Aportar 1 fotografía tamaño pasaporte reciente.
- Cancelación del canon respectivo.

C. Para vendedor auxiliar de huevos de tortuga:

- Aportar fotocopia del permiso de comercialización vigente de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.
- Presentar original de la cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes.
- Presentar carne de venta de huevos de tortuga Lora.
- Aportar 1 fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)**Articulo 20.-Requisitos para autorizar la sustitución de embarcaciones o motores:****A. Sustitución por adquisición:**

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario o el representante legal en personas jurídicas, donde se indique las características de la embarcación a sustituir o la potencia del motor a sustituir.

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
 - Nota donde especifique las razones por las que requiere la sustitución y el destino que dará a la embarcación a sustituir. Para embarcaciones artesanales en pequeña escala que sobrepasen los 8 metros de eslora y 3 millas de autonomía, deberá anotar que acepta que el INCOPECA de oficio le autorice zonas de pesca diferentes a las que aparecen en la licencia, de manera que se vera imposibilitado de pescar en la zona costera.
- Aportar opción de compra-venta de la embarcación.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Sustitución por construcción:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario o el representante legal, en personas jurídicas, donde se indique las características de la embarcación a sustituir y la sustituta.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
 - Nota donde especifique las razones por las que requiere la sustitución y el destino que dará a la embarcación a sustituir. Para embarcaciones artesanales en pequeña escala que sobrepasen los 8 metros de eslora y 3 millas de autonomía deberá anotar que acepta que el INCOPECA de oficio le autorice zonas de pesca diferentes a las que aparecen en la licencia de manera que se vera imposibilitado de pescar en la zona costera.
- Plano de construcción autorizado por el MOPT para embarcaciones de la flota artesanal media, artesanal avanzada, industrial y semiindustrial y un croquis de la embarcación, para embarcaciones de la flota artesanal pequeña escala.
- Contrato de construcción entre el interesado y la persona física o jurídica que le construirá la embarcación.
- Cancelación del canon respectivo.

C. Sustitución por importación.

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario o el representante legal, en personas jurídicas, donde se indique las características y dimensiones de la embarcación a sustituir y de la sustituta. También que indique el origen de la embarcación sustituta, el material del casco y la potencia del motor.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
- Nota donde especifique las razones por las que requiere la importación y el destino que dará a la embarcación a sustituir.
- Publicación de un edicto en el periódico oficial y otro de mayor circulación para verificar que no haya oposición a dicha importación.
- Una vez que los edictos han sido publicados deberá aportar copia de las publicaciones donde conste el diario en que se publico la fecha y el edicto en si.
- Cancelación del canon respectivo.

D. Sustitución de motor:

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes del solicitante.
- Certificado del Registro de la Propiedad donde conste el nuevo motor inscrito.
- Cancelación del canon respectivo.

Artículo 21.-Requisitos para autorizar la inactividad de embarcaciones:

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario o el representante legal en personas jurídicas donde se indique la justificación para solicitar la inactividad y el periodo para el cual lo solicita, que debe ser mayor de 2 meses y hasta un año.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Artículo 22.-Requisitos para autorizar el traspaso de licencias de pesca comercial con sus embarcaciones:**A. Personas físicas:**

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario, donde indique la justificación para solicitar el traspaso.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes, del solicitante.
- Aportar opción de compra-venta con un máximo de 3 meses de haber sido emitida.

- Para donación deberá presentar documento protocolizado de donación.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia, vigentes, del interesado en adquirir la licencia con su embarcación y aportar fotocopia por ambos lados o completa.
- Casos de traspaso por heredad, debe presentar ejecutoria de sentencia o documento notarial idóneo en caso de mortual notarial.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Personas jurídicas.

- Formula de solicitud debidamente llena y firmada por el permisionario o el representante legal de la empresa propietaria de la embarcación, donde se indique la justificación para solicitar el traspaso.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes del solicitante.
- Aportar opción de compra-venta de la embarcación con un máximo de 3 meses de haber sido emitida.
- Presentar cedula jurídica por ambos lados, vigente en original y aportar fotocopia de la persona interesada en adquirir la licencia con su embarcación.
- Aportar certificación registral o notarial en original que incluya numero de cedula jurídica, personería jurídica, plazo social, objeto social, división del capital de la persona interesada en adquirir la licencia con su embarcación.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)**Articulo 23.-Requisitos para recomendar la exportación e importación de productos pesqueros:**

- Aportar solicitud indicando el tipo de producto a exportar o importar, su origen y destino, cantidades, etc., debidamente llena, y firmada por el interesado.

- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes del interesado en personas físicas o del representante legal en personas jurídicas vigentes.

- Presentar permiso de comercialización e industrialización extendido por el INCOPECA.

- Contrato de maquila de una planta debidamente autorizada por el INCOPECA.

- Aportar factura de exportación o importación del producto.

- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)**Articulo 24.-Requisitos para recomendar la importación de insumos pesqueros y acuícola:**

- Aportar solicitud indicando el insumo a importar, su cantidad y origen, uso y periodo en que lo utilizara, etc., debidamente firmada por el interesado.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia del interesado en personas físicas o del representante legal en personas jurídicas vigentes.
- Aportar formulario del Ministerio de Hacienda para estos efectos debidamente lleno.
- Aportar factura comercial del insumo a importar.
- Aportar BL (Binn of Lading).
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)

Articulo 25.-**Requisitos para autorizar la descarga de productos pesqueros:**

- Entregar solicitud, donde indique la procedencia del producto, las especies con sus respectivos volúmenes, hora, fecha y lugar donde se realizara la descarga. Esta solicitud deberá ser firmada por el propietario de la embarcación o su representante, debidamente autorizado.
- Presentar cedula de identidad o cedula de residencia del solicitante. vigentes.
- Cancelación del canon respectivo.

[Ficha articulo](#)**Artículo 26.—Requisitos para obtener una licencia de pesca de atún para embarcaciones, con registro anual vigente:****A- Primera licencia del año:**

- Cancelación del canon correspondiente al Registro Anual de la embarcación equivalente a \$ 20 por tonelada neta de registro. Puede realizarse a partir del mes de diciembre del año anterior al que pretende obtener la licencia de pesca de atún, en cuyo caso cancelara \$ 10 por tonelada neta de registro.
- Solicitud de la licencia de pesca por parte de la Agencia Aduanal o el representante legal de la embarcación.
- Certificación de propiedad de la embarcación.
- Autorización autenticada por un abogado del propietario o del representante legal de la Compañía propietaria de la embarcación, donde autoriza a la Agencia Aduanal o persona física para que realice los tramites de permiso de pesca para la embarcación sujeto de la licencia.
- Cedula de identidad vigente en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotoc11^! completa, de la persona autorizada.
- Aportar constancia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical donde señale que la embarcación se encuentra inscrita en el programa de seguimiento del atún libre de delfines.
- Aportar nota del capitán del barco donde se compromete a respetar la legislación del país y respetar todo lo concerniente a la protección de los delfines emanada de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

- Aportar informe del capitán del barco sobre la mortalidad de delfines del viaje anterior.
- Certificación del arqueo de la embarcación por parte de la Dirección General de Transporte Marítimo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes donde estipule el tonelaje neto de registro con un máximo de 3 meses de haber sido emitida.
- Cancelación del entero en cualquier Banco del Sistema Bancario Nacional por \$ 54 por tonelaje neto de registro.
- Cancelación del canon respectivo.

B. Prorrogas consecutivas gratuitas:

- Solicitud por parte del propietario o el representante autorizado.
- La persona solicitante y autorizada debe presentar cedula de identidad o cedula de residencia vigentes.
- Solicitud para inspeccionar la descarga del viaje de pesca que acaba de finalizar, en cuyo reporte conste que ha descargado la total de de la captura no menor de 300 toneladas métricas, para comp. / ^s enlatadoras nacionales. Se exceptúa de este volumen de producto los barcos con menor capacidad de acarreo de acuerdo con el artículo N° 68 de la Ley N° 6267.
- Cancelación del canon respectivo.

C. Licencia por registro:

- Cancelación del canon correspondiente al registro anual de la embarcación, equivalente \$ 20 por tonelada neta de registro. Puede realizarse a partir del mes de diciembre del año anterior al que pretende obtener licencia de pesca de atún, en cuyo caso cancelara \$10 por tonelada neta de registro.

- Solicitud de la licencia de pesca por parte de la agencia aduanal o el representante legal de la embarcación, donde señale que ha capturado el producto en aguas internacionales.

- Solicitud de descarga, cuyo reporte señale que ha descargado la totalidad del producto, mas de 300 toneladas métricas, a compañías enlatadoras nacionales.

- Certificación de propiedad de la embarcación.

- Autorización autenticada por un abogado, del propietario o del representante legal de la compañía propietaria de la embarcación, donde autoriza a la agencia aduanal o persona física para que realice los tramites de permiso de pesca para la embarcación sujeto de la licencia.

- Cedula de identidad vigente en original y aportar fotocopia por ambos lados o cedula de residencia vigente y aportar fotocopia completa, de la persona autorizada.

- Presentar constancia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical donde señale que la embarcación se encuentra inscrita en el programa de seguimiento del atún libre de delfines.

- Aportar nota del capitán del barco donde se compromete a respetar la legislación del país y respetar todo lo concerniente a la protección de los delfines emanada de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

- Certificación del arqueo de la embarcación por parte de la Dirección General de Transporte Marítimo del Ministerio de Obras Publicas y Transportes donde estipule el tonelaje neto de registro con un máximo de 3 meses de haber sido emitida.

- Cancelación del canon respectivo.

Nota de SINALEVI: *Mediante acuerdo de INCOPECA N° 542 de 26 de octubre de 2005, se establece adicionar "Requisitos para el otorgamiento de licencia de pesca comercial de atún para barcos extranjeros", pero debido a que fue omiso en cuanto a la especificación de dónde adicionar el texto, el mismo se transcribe tal y como fue publicado, dentro del presente artículo hasta que se publique la aclaración que corresponde:*

Licencia de pesca comercial de atún, para barcos extranjeros:

Requisitos para otorgar licencias para la captura de atún, para barcos extranjeros, de la segunda licencia del año en adelante, sin derecho a prórroga gratuita:

- Solicitud de la licencia de pesca comercial de atún, por parte de la Agencia Aduanal o el representante legal de la embarcación.
- Aportar nota del Capitán del Barco donde se compromete a respetar la legislación del país y respetar todo lo concerniente a la protección de los Delfines y disposiciones emanadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical.
- Certificado de Propiedad de la embarcación.
- Aportar informe del Capitán del Barco sobre la mortalidad de delfines del viaje anterior.
- Cancelación de la tarifa respectiva en cualquier Banco del Sistema Bancario Nacional por \$54 por Tonelaje neto de registro. No cancelará la tarifa de emisión por licencia.

[Ficha artículo](#)

Artículo 27.-Acuerdo firme. Transitorio. El articulado del presente Manual, atinente a regular el otorgamiento de licencias o carne por primera vez entrara en vigencia a partir de su publicación. El resto del articulado empezara a regir seis meses después de su

publicación, con el objetivo de que los permisionarios adecuen y actualicen la información y documentación requerida.

Puntarenas, 16 de setiembre del 2002

[Ficha articulo](#)

Fecha de generación: 07/08/2019 11:37:15 a.m.

[Ir al principio del documento](#)